



Ayuntamiento de Mozoncillo

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	25 de Febrero del 2022
Duración	Desde las 21:00 hasta las 24:00 horas
Lugar	SALON DE PLENOS
Presidida por	Jesús Martín Herranz
Secretario	Ana Isabel de la Cruz Velasco

Nombre y Apellidos	Asiste
Jesús Martín Herranz	SI
Maria Jesús Herranz Arribas	SI
Maria Isabel Olalla Herranz	SI
David de Santos Gómez	SI
Andrés Acebes Alvarez	SI
Francisco José de Pablo Arribas	SI
Gerardo Antón Fuentes	SI.

Previo comprobación del quórum exigido para la válida constitución del Pleno, de conformidad con lo establecido en el Artº 90.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y abierto el acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto.





Ayuntamiento de Mozoncillo

A) PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior del 28 de Enero del 2022.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por la Presidencia, se da cuenta de haberse remitido a los Sres. Concejales, fotocopia del Acta de la Sesión Anterior, de la Sesión ordinaria del 28 de Enero del 2022.

Preguntada la Presidencia a los miembros de la Corporación presentes, de conformidad con el artículo 91 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la referida Acta, advirtiéndose que en ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabe subsanar los errores materiales o de hecho.

Por parte del Concejel D. Francisco de Pablo Arribas se comentó la necesidad de introducir alguna modificación en el punto del orden del día de Ruegos y Preguntas respecto a la redacción de los Fetosines.

Por votación positiva de los siete miembros asistentes al acto siendo siete los miembros integrantes de la Corporación, ACUERDAN:

Aprobar el Acta de la Sesión anterior, el acta de la Sesión ordinaria del 28 de Enero del 2022.

SEGUNDO.- Aprobación, si procede, por parte del Pleno de los Presupuestos del Ayuntamiento del ejercicio 2022, Bases de Ejecución y Plantilla del Personal laboral y funcionario.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por parte de la Presidencia se da cuenta de haberse remitido a los miembros de la Corporación, los documentos emitidos por la Empresa de Contabilidad que ha tramitado la gestión de los Presupuestos del 2022, componiéndose del avance del Presupuesto en donde se incluye un cuadro de nivelación del Presupuesto, con un Presupuesto del 2022 nivelado siendo el importe de los ingresos y gastos de 770.727,00 €.

También se remiten las Bases de Ejecución del Presupuesto que son absolutamente necesarias para proceder a establecer las normas presupuestarias sobre la ejecución del Presupuesto comprensivo y que principalmente a la hora de la práctica se aplica para la tramitación de las modificaciones presupuestarias vía créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de crédito o generaciones de crédito.



Ayuntamiento de Mozoncillo

Se ha remitido el Anexo del Personal y Plantilla del Personal Laboral y Funcionario para el año 2022 y que se mantiene en cuanto al número de empleados municipales y sus retribuciones

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da explicación del proyecto del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2022. Así se da cuenta de que con el fin de obtener un Presupuesto fiel y adecuado lo más posible a la realidad, se ha hecho una comparativa aplicación presupuestaria a aplicación presupuestaria para así presupuestar con mayor conocimiento, teniendo, eso sí, en cuenta las necesidades y previsiones para el ejercicio económico del 2022.

En el Estado de Gastos, el Capítulo 1 (Gastos de personal) asciende a la cantidad de 297.000,00 euros experimentando un incremento respecto al consignado en el Presupuesto del 2021 de 21.500 euros. Se prevé un aumento de las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones públicas de un 2% tal como se ha publicado con la entrada en vigor de los nuevos Presupuestos Generales del Estado.

Sin embargo, se ha presupuestado un aumento sobre todo en las retribuciones del personal laboral tanto temporal como fijo.

En el capítulo 2 el importe de gastos en bienes y servicios asciende a la cantidad de 280.700,00 euros lo cual supone un aumento de gastos de 8.711,40 euros porque se ha producido un aumento en la aplicación presupuestaria de trabajos realizados por otras empresas.

Dentro del capítulo 2 se incluye la aplicación presupuestaria de Festejos Populares que en el presupuesto del año 2022 se ha establecido una cuantía de 60.000 euros.

Los gastos financieros recogidos en el capítulo 3 se refieren a las consignaciones por las comisiones bancarias como consecuencia del depósito de fondos municipales de 1.600,00 euros.

Las transferencias corrientes del capítulo 4 comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes. Se prevén créditos por importe de 68.000 euros, aplicando una disminución de 1.500 euros respecto del Presupuesto del año 2021.

En el capítulo 6 se han consignado las inversiones reales por un importe de 105.000 euros siendo las inversiones siguientes:

- 1) Plan de Ayudas de Inversiones Municipales: 60.000 euros.
- 2) Lápidas cementerio: 10.000
- 3) Mejora caminos rurales: 5.000
- 4) Construcción de una pista de padel en el municipio 30.000.

En el presupuesto de ingresos se encuentran incluidas, las subvenciones, transferencias, que pretende obtener este equipo de gobierno, donde figuran las habituales para la contratación de desempleados, tanto de la Diputación Provincial de Segovia como de la Junta de Castilla y León, así como las subvenciones dirigidas a garantizar la práctica del Deporte Social y de las Escuelas Deportivas en el municipio, incluidas las subvenciones del Plan Provincial de Ayudas para Inversiones Municipales convocadas por la Diputación Provincial sin olvidar la subvención a caminos que seguramente se producirá.

Así el Pleno de la Corporación, pasó a examinar detalladamente cada una de las consignaciones presupuestarias contenidas en el Presupuesto, tanto en Gastos como en Ingresos, así como el resto de documentación.





Ayuntamiento de Mozoncillo

Resumidos por capítulos, el Presupuesto contempla los siguientes importes:

ESTADO DE INGRESOS.

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	338.000
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	13.445
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	95.548,40
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	236.217,60
5	INGRESOS PATRIMONIALES	57.516,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	0
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	770.727,00

ESTADO DE GASTOS.

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	297.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	280.700,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.600
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	105.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	18.427
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	770.727,00

Además informar que en el momento de la redacción de estos Presupuestos del año 2022 informar que son unos Presupuestos nivelados pero que respecto al cumplimiento de la Regla de Gasto, en principio, no se va a dar esta circunstancia por los siguientes datos:

- 1) El gasto que se prevee que se va a producir durante el año 2022 es de 583.063,79 €.





Ayuntamiento de Mozoncillo

- 2) El límite de la regla de gasto se deduce de la liquidación del presupuesto del año 2021 que su gasto computable es de 570.825,64 €.
- 3) El límite de la regla de gasto se deduce de la liquidación del Presupuesto del año 2021 es de 553.125,62 euros, aplicando la tasa de referencia de crecimiento del PIB para el año 2022 que es del 3,20% siendo el gasto incrementado de 570.825,64 euros.
- 4) Por tanto, el gasto computable para el año 2022 583.063,79 euros es superior al importe del límite de gasto para el año 2021 570.825,64 euros con lo que no cumple la regla de gasto.

Por otro lado, no hay que olvidar la Estabilidad Presupuestaria deduciéndose un importe positivo de 31.339,13 euros, después de hacer una comparación entre los gastos e ingresos de los Capítulos 1 a 7 de gastos e ingresos aplicando el total de ajustes que exige la Unión Europea aplicables a los Presupuestos de la Entidad.

Por tanto, estamos ante unos Presupuestos nivelados que cumplen la Estabilidad Presupuestaria y respecto de la Regla de Gasto, en principio no se produce su cumplimiento pero de todas formas esta circunstancia se materializa en la liquidación del Presupuesto del 2022.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local y Artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, se pone de manifiesto junto con el Presupuesto del 2020 la Plantilla del Personal , con el siguiente detalle:

a) Personal Funcionario

- 1 Plaza de Secretario-Interventor, Habilitación Carácter Nacional.
- 1 Plaza de Auxiliar Administrativo.
- 1 Plaza de Oficial de Primera .

B-Personal laboral.

B1) Fijo:

- 1 Plaza de Oficial de Segunda.
- 1 Plaza de Encargada Biblioteca Municipal .
- 1 Plaza de Encargada de Pabellón.
- 1 Plaza de Limpiadora de Dependencias municipales.
- 1 Plaza de Encargada de Guardería.

B2) Eventual:

- 2 Plazas de Monitores de Escuelas Deportivas y Departamento Social.
- 2 Plazas de Peones de Obras: Conserje y Servicio municipales.
- 1 Plaza de Encargada de Guardería Municipal.

Las votaciones sobre los Presupuestos del año 2022, Bases de Ejecución del Presupuesto, y Anexo del Personal Laboral y Funcionario fueron las siguientes:





Ayuntamiento de Mozoncillo

Votos positivos: D. Jesús Martín Herranz, D^a Maria Jesús Herranz Arribas, D^a Maria Isabel Olalla Herranz, D. Francisco José de Pablo Arribas, D. Gerardo Antón Fuentes.

Votos negativos: D. David de Santos Gómez, D. Andrés Acebes Alvarez.

Además el Grupo Político Centrados presentó respecto de este punto del orden del día un comunicado sobre su negativa a la aprobación de los Presupuestos del ejercicio 2022.

Por cinco votos positivos, dos votos negativos, los siete Concejales asistentes a la reunión que a su vez son los integrantes de la Corporación, ACUERDAN:

PRIMERO.- Aprobar los Presupuestos del Ayuntamiento de Mozoncillo, correspondientes al ejercicio presupuestario 2022 con el resumen por capítulos antes referido, así como la Plantilla del Personal que consta en el mismo.

SEGUNDO.- Aprobar, igualmente, las Bases de Ejecución del Presupuesto.

TERCERO.- Que el Presupuesto aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de oír reclamaciones y en el caso de no presentarse ninguna, se entenderá aprobado definitivamente el Presupuesto, sin necesidad de nuevo acuerdo, siguiendo los trámites reglamentarios.

TERCERO.- Aprobación, si procede, por parte del Pleno de la Ordenanza Fiscal número 9 Reguladora de la Tasa por el servicio de recogida de basuras.

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por parte de la Presidencia se produce la presentación a los Concejales de la nueva Ordenanza Fiscal número 9 Reguladora de la Tasa por el servicio de recogida de basuras.

La Secretaría informa que no se ha encontrado en el Ayuntamiento ningún documento acreditativo de la existencia material de la regulación normativa de esta cuestión con lo que es necesaria la aprobación de una Ordenanza Fiscal número 9 reguladora del servicio de recogida de basuras., lo único que se ha podido conocer es una publicación de las tarifas en el año 2009 sin la existencia de ningún cuerpo normativo.

Por otro lado, la Secretaría informa que la tramitación de las Ordenanzas Fiscales se regula principalmente por la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 7/1985, de 2 de Abril, siendo competencia del Pleno según lo establecido en el artículo 22 y requiriéndose la mayoría simple según la aplicación del artículo 47 de la citada Ley. La tramitación se desarrolla a través del acuerdo del Pleno por mayoría simple, posteriormente publicación en





Ayuntamiento de Mozoncillo

el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios para la presentación de reclamaciones durante un plazo de treinta días hábiles y seguidamente publicación del texto íntegro de la Ordenanza, según el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, entrando en vigor una vez que se produce la publicación del texto íntegro de la misma.

Las votaciones sobre la aprobación de la Ordenanza Fiscal número 9 Reguladora de la Tasa por el servicio de recogida de basuras fueron las siguientes:

- Votos afirmativos: D. Jesús Martín Herranz, D^a Maria Jesús Herranz Arribas, D^a Maria Isabel Olalla Herranz, D. Francisco José de Pablo Arribas, D. Gerardo Antón Fuentes, D. David de Santos Gómez, D. Andrés Acebes Alvarez.

Por tanto,

Por unanimidad, por siete votos positivos de los siete miembros asistentes al acto, que a su vez son los siete miembros integrantes de la Corporación, ACUERDAN:

PRIMERO.- Aprobar la Ordenanza Fiscal número 9 Reguladora de la Tasa por el servicio de recogida de basuras

SEGUNDO.- Proceder a su publicación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles , entrando en vigor cuando se produce la publicación del texto íntegro de la misma tal como establece el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril.”

CUARTO.- Solicitudes presentadas

Favorable

1. Por parte de la Presidencia se informa de la solicitud presentada por el representante de la empresa Viveros Secueductos, S.L. con fecha de Registro de Entrada 128 y con fecha de Registro de Entrada **07 de Febrero del 2022** en donde manifiesta que la empresa mencionada ha presentado un proyecto para la ejecución de una construcción de una nave para procesado y selección de planta y fruta de fresa ubicada en el Polígono 17, Parcela 8 en la Carretera de Carbonero, s/n cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 1.485.763,12 euros , proyecto que va a ir acompañado de la generación de un número importante de puestos de trabajo y un beneficio económico que redundará en el municipio de Mozoncillo y su comarca y por ello solicita una reducción del ICIO, del Impuesto de Construcciones y Obras con el fin de poder hacer frente con más facilidad a la inversión prevista especialmente en sus





Ayuntamiento de Mozoncillo

momentos iniciales.

En este punto se procedió por parte de la Presidencia y de los Concejales asistentes al acto a plantear la necesidad de establecer por parte de la Corporación la aplicación de unas bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, y Obras a las empresas que hicieran obras en el municipio u otro tipo de ayudas.

Así se plantearon diversas cuestiones respecto a este tema como por ejemplo qué tipo de bonificación, a qué empresas aplicar y desde qué momento concreto se ha de producir la entrada en vigor de dicha bonificación.

Vista la solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte del solicitante, **por unanimidad, los siete Concejales asistentes al acto de los siete Concejales integrantes de esta Corporación, ACUERDAN:**

PRIMERO .- Proceder a estudiar la solicitud presentada y dar lugar a la existencia de una base jurídica para la aplicación de bonificaciones a las empresas que desarrollaran nuevos proyectos en el municipio.

SEGUNDO.- En cuanto se materializaran estas medidas aplicar las mismas a la solicitud presentada y ponerlo a su conocimiento.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo del Pleno al interesado para que produzca los efectos oportunos.

2. Por parte de la Presidencia se informa de la solicitud presentada por la Asociación Cultural La Piña con número de Registro de Entrada 175 y con fecha de Registro de Entrada **22 de Febrero del 2022** en donde solicita que ante la celebración del Carnaval requiere una ayuda económica para el grupo de música, y local para la celebración del evento, un altavoz y un generador solicitando una ayuda de 560 euros para la celebración de las dulzainas.

Ante esta solicitud hubo distintos criterios :

Por parte de la Concejala D^a Maria Isabel Olalla Herranz está de acuerdo en abonar esta aportación económica porque ellos colaboran en otros actos como el abono de la música, etc.

Por parte del Concejala D. Gerardo Antón Fuentes hay que entender el esfuerzo que supone cada euro que sale del Ayuntamiento porque los recursos no son abundantes y hay presente muchos proyectos que hay que llevar a cabo.

Por parte del Concejala D. Andrés Acebes Alvarez entiende que sí que había que proceder a ayudarles económicamente porque supone una ayuda para la Asociación que puede desarrollar otras actividades pero que la cuantía le parece excesiva.

Votaciones:

Votos positivos D. Jesús Martín Herranz, D^a Maria Jesús Herranz Arribas, D^a Maria Isabel Olalla Herranz, D. Gerardo Antón Fuentes, D. David de Santos Gómez, D. Andrés Acebes Alvarez.

Abstención: D. Francisco José de Pablo Arribas.

Vista la solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte del solicitante, **por seis votos positivos, una abstención de los siete Concejales asistentes al**





Ayuntamiento de Mozoncillo

acto de los siete Concejales integrantes de esta Corporación, ACUERDAN:

PRIMERO .- Conceder la subvención a la Asociación Cultural la Piña por importe de 560,00 euros , subvención que se otorga de una sola vez con destino a la sufragación de los gastos relacionados con el Carnaval.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo del Pleno al interesado para que produzca los efectos oportunos.

3. Por parte de la Presidencia se informa de la solicitud presentada por la Asociación Cultural Ecuestre “ La Cuesta” con número de Registro de Entrada 177 y con fecha de Registro de Entrada 24 de Febrero del 2022 en donde informa de la intención por parte de la Asociación de celebrar la Feria del Caballo siendo la undécima Feria que se celebra los días 22 y 23 de Abril del 2022 celebrándose el encierro por las calles el Sabado 23 de Abril por la tarde sin concretar hora de la realización de dicho evento concreto.

Ante ello solicita al Ayuntamiento una importante colaboración económica como en años anteriores pues dicho evento es costoso tanto en tiempo como en dinero siendo una Asociación de socios en cuanto al número pequeño.

En la solicitud se reflejan los costes que tiene este festejo siendo los siguientes:

- 2 Becerros: 3.000 euros.
- Paseo con bueyes: 1.000 euros.
- Permisos: 3.600 euros.

Vista la solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte del solicitante, **por unanimidad, los sietes Concejales asistentes al acto de los siete Concejales integrantes de esta Corporación, ACUERDAN:**

PRIMERO .- Estudiar la solicitud presentada en el próximo Pleno., teniendo en cuenta lo que soliciten en una próxima instancia y valorando la colaboración que ha habido en años anteriores.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo del Pleno al interesado para que produzca los efectos oportunos.





Ayuntamiento de Mozoncillo

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

QUINTO. - Dación en cuenta de los Decretos de Alcaldía

Se da cuenta por la Presidencia, de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Enero del 2022, en cumplimiento de lo establecido en el Artº. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo estos los siguientes:

FECHA	RESUMEN
27-01-2022	Decreto de Alcaldía nº 11 sobre solicitud de adquisición de sepultura en tierra presentada por D. Germán Casado de Santos donde reposan los restos de D. Raimundo Casado Herranz fallecido el 17 de Enero del 2022.
31-01-2022	Decreto de Alcaldía número 12 sobre Intervención de Facturas y Gastos del mes de Enero del 2022 después del Pleno del 28 de Enero del 2022.
02-02-2022	Decreto de Alcaldía nº 13 sobre Resolución de Alcaldía concediendo licencia urbanística a Viveros Secueductos, S.L. para nave para procesado y selección de planta de fresa ubicada en Carretera e Carbonero, s/n.
03-02-2022	Decreto de Alcaldía nº 14 sobre solicitud de obra menor formulada por UFD Distribución Electricidad, S.A. para ejecutar obras de "INSTALACION DE CABLEADO SUBTERRANEO" en la Calle Hontanar, extrarradio 121
04-02-2022	Decreto de Alcaldía nº 15 sobre Resolución Alcaldía concediendo autorización de uso excepcional de suelo rústico a Viveros Secueductos, S.L. para nave para procesado y selección de planta de fresa ubicada en Carretera de Carbonero, s/n.
09-02-2022	Decreto de Alcaldía nº 16 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por Da Jing Chen para ejecutar obras de "ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL COMO COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS PARA ALIMENTACION, BEBIDAS ALCOHOLICAS, Y BAZAR EN REGIMEN DE AUTOSERVICIO " en el inmueble situado en C/ Arroyo Arriba, 12.
11-02-2022	Decreto de Alcaldía número 17 sobre adjudicación del





Ayuntamiento de Mozoncillo

	arrendamiento de parcelas de masa común propiedad del Ayuntamiento tras la celebración del 2º proceso de licitación a D. Luis Carlos González Arribas.
18-02-2022	Decreto de Alcaldía nº 18 de adjudicación del aprovechamiento de resinas del Monte de Utilidad Pública número 154 durante la campaña del año 2022 con sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas remitido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia siendo las adjudicaciones siguientes: • Lote 01OR-2022-RES-154, con 3.534 pinos: a D. Ruben Herrero Gonzalez, de Mozoncillo, en el precio unitario de 0'3688€/pino, lo que arroja un precio total del aprovechamiento de 1.303,34 €. • Lote 02OR-2022-RES-154, con 3.283 pinos: a D. Marcos Jimenez, de Segovia, en el precio unitario de 0'3688 €/pino, lo que arroja un precio total del aprovechamiento de 1.210,77€. • Lote 03OR-2022-RES-154, con 3.344 pinos: a D. Ruben Herrero Gonzalez, de Mozoncillo, en el precio unitario de 0'40€/pino, lo que arroja un precio total del aprovechamiento de 1.337,60 €. • Lote 04OR-2022-RES-154, con 3.240 pinos: a D. Thomy Amadis Fernández Rodríguez, de Segovia, en el precio unitario de 0'3688 €/pino, lo que arroja un precio total del aprovechamiento de 1.194,91 €. • Lote 05OR-2022-RES-154, con 2.716 pinos: a D. Raul Flores Ruiz, de Cantimpalos (Segovia), en el precio unitario de 0'3688€/pino, lo que arroja un precio total del aprovechamiento de 1.001,66 €. • Lote 06OR-2022-RES-154, con 2.440 pinos: a D. Raul Flores Ruiz, de Cantimpalos (Segovia), en el precio unitario de





Ayuntamiento de Mozoncillo

	0'3688€/pino, lo que arroja un precio total del aprovechamiento de 899,87€. • Lote 07OR-2022-RES-154, con 2.143 pinos: a D. Thomy Amadis Fernández Rodríguez, de Segovia, en el precio unitario de 0'3688 €/pino, lo que arroja un precio total del aprovechamiento de 790,34 €. • Lote 08OR-2022-RES-154, con 3.383 pinos: a D. Thomy Amadis Fernández Rodríguez, de Segovia, en el precio unitario de 0'40 €/pino, lo que arroja un precio total del aprovechamiento de 1.353,20 €. • Lote 09OR-2022-RES-154, con 2.197 pinos: a D. Marcos Jimenez, de Segovia, en el precio unitario de 0'40 €/pino, lo que arroja un precio total del aprovechamiento de 878,80 €. • Lote 10OR-2022-RES-154, con 1.051 pinos: a D. Marcos Jimenez, de Segovia, en el precio unitario de 0'3688 €/pino, lo que arroja un precio total del aprovechamiento de 420,40 €.
21-02-2022	Decreto de Alcaldía nº 19 sobre Intervención de facturas correspondientes al mes de Febrero 2022 antes del Pleno Extraordinario del 25 de Febrero del 2022.
23-02-2022	Decreto de Alcaldía nº 20 sobre convocatoria Comisión Especial de Cuentas y Hacienda para la tramitación de los Presupuestos del ejercicio 2022, Bases de Ejecución y Plantilla del Personal Funcionario y Laboral.
23-02-2022	Decreto de Alcaldía nº 21 sobre convocatoria de Pleno extraordinario del 25 de Febrero del 2022.

No habiendo intervenciones, los señores concejales se dan por enterados





Ayuntamiento de Mozoncillo

SEXTO.- Escritos recibidos y emitidos por parte de esta Corporación.

1. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito presentado por el Club de Cazadores Virgen de Rodelga con número de Registro de Entrada 115 con fecha de Registro de Entrada **01 de Febrero del 2022** en donde manifiesta la comunicación al Ayuntamiento de Mozoncillo la celebración de una cacería de caza mayor en su modalidad de gancho a la especie jabalí el día 6 de Febrero del 2022 siendo el horario de dicha actividad cinegética entre las 9:00 horas y 15:00 horas siendo el lugar donde se desarrolla la actividad el Pinar Grande en el Monte de Utilidad Pública número 154, la Cuesta y ambos márgenes del Río Pirón para ponerlo en conocimiento en el Tablón de Anuncios tal como exige el artículo 38-5b) de la Ley 4/2021, de 1 de Julio de Caza y Gestión Sostenible.

Los señores concejales se dan por enterados.

2. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito presentado por el Centro de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León con número de Registro de Entrada 120y con fecha de Registro de Entrada **03 de Febrero del 2022** en donde expresa en primer lugar el agradecimiento por la colaboración del Ayuntamiento en la campaña de donación de sangre desarrollada el 26 de Enero del 2022 siendo 39 personas las que quisieron donar sangre recogiendo 34 donaciones.

Los señores concejales se dan por enterados.

3. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito presentado por la Diputación Provincial de Segovia con número de Registro de Entrada 135 y con fecha de Registro de Entrada **09 de Febrero del 2022** en donde presenta aclaraciones respecto de la subvención convocada por la mencionada Diputación Provincial de especies arbóreas 2022 en el Area de Empleo, Promoción Provincial y Sostenibilidad en donde principalmente establece el enlace para acceder a la Sede Electrónica para la presentación de documentación.

Los señores concejales se dan por enterados.

4. Se da cuenta por parte de la Presidencia de la comunicación presentada por la Mancomunidad de Segovia Centro con número de Registro de Entrada 166 y con fecha de Registro de Entrada **18 de Febrero del 2022** en donde sale publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León por parte de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León la resolución de la Viceconsejería de Relaciones Institucionales y Administración Local por la que se acuerda hacer pública la separación del municipio de Mozoncillo de la Mancomunidad de Municipios Segovia-Centro.

En cuanto al Registro de Salidas:

1. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito de Salida del Ayuntamiento de Mozoncillo con fecha de Registro de Salida 17 de Febrero del 2022 y con número de Registro de Salida 68 en donde se especifica que por parte del Catastro se vienen identificando algunas calles e inmuebles con nombres y numeraciones erróneas lo que da lugar a duplicidades, confusiones y reclamaciones por parte de los propietarios afectados y así se exponen las siguientes anomalías y las propuestas de subsanación:

1. Finca urbana con Referencia Catastral 0760803VL0506S0001UT.

Denominación anterior: C/ Amparo, 4.

Denominación actual: C/ Amparo, 3.





Ayuntamiento de Mozoncillo

2. Finca urbana con Referencia Catastral 0760803VL0506S0001UT.

Denominación anterior: C/ Amparo, 2.

Denominación actual: C/ Amparo, 5.

SEPTIMO.- Información de Alcaldía de asuntos varios a los miembros de la Corporación.

En este punto la Presidencia manifestó que tenía varios asuntos que informar pero que a lo largo de la reunión se han comentado como la subvención de la Diputación Provincial para acoger a desempleados Eltur que parece que van a cambiar las condiciones y que incluso no van este año a sacar la subvención, por otro lado también la comunicación de la separación definitiva del Ayuntamiento de Mozoncillo de la Mancomunidad Segovia Centro.

Por ello informa que la barredora ya está en marcha y que se va a poner en funcionamiento esta semana.

Por lo demás el Concejal D.Andrés Acebes Alvarez manifestó que le había comentado un vecino de la localidad que tiene intención de comprar al Ayuntamiento las porterías de futbol sala que se encuentran en el Matadero, que están abandonadas, contestando la Presidencia que el interesado presente una solicitud formal en el Ayuntamiento y se le dará respuesta comentando que dichas porterías son del Colegio.

Por otro lado, la Concejal D^a Maria Isabel Olalla Herranz comentó que el día 27 de marzo posiblemente se planten en el municipio 100 árboles y ya están hechos los agujeros correspondientes, informando que se han tenido que retirar árboles porque se han secado como consecuencia de la falta de lluvia este invierno.

También dicha Concejal manifestó que sigue en marcha el Proyecto de Aidescom de Aire Rural que hay una familia que posiblemente pueda establecerse en el municipio aunque se está a la espera de que entre en un proceso selectivo y que puedan incorporarse en el mercado laboral y así poder acceder a la vivienda.

También declaró que posiblemente podría haber otra vivienda de la que se han enviado fotos a Aidescom y que se iba a empezar la tramitación.

Por otro lado la Concejal D^a Maria Isabel Olalla Herranz comentó que existe un campus de prácticas que ofrecen prácticas en empresas.

A lo largo de este punto el Presidente preguntó al Concejal D. Gerardo Antón Fuentes qué pasaba con las viviendas manifestando éste que la posibilidad de alquilar es muy remota siendo la intención el proceder a su venta.





Ayuntamiento de Mozoncillo

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde- Presidente , se levantó Sesión siendo las 23:00 horas del citado día, redactándose el presente Acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que doy fe, acordando que de la misma se remita certificado a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, de lo que como Secretaria, certifico.

En Mozoncillo a veinticinco de Febrero del 2022

Vº Bº

La Secretaria

